

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

24080 *GEORGES RECH IBÉRICA, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
APOSTOCK IBÉRICA, S.L.U.
(SOCIEDAD UNIPERSONAL ABSORBIDA)

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Georges Rech Ibérica, Sociedad Anónima Unipersonal, celebrada el día 31 de julio de 2012, en el Municipio de Rivas Vaciamadrid (Madrid), calle Joaquín Sorolla, número 7, adoptó, el acuerdo unánime de fusión por absorción de "Apostock Ibérica, Sociedad Limitada" con disolución sin liquidación de esta última sociedad y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la sociedad absorbida, según los términos legalmente establecidos.

Los balances de fusión, de las sociedades que se fusionan, son los cerrados a 31 de marzo de 2012 y aprobados el 31 de julio de 2012.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar que los accionistas y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las Sociedades participantes en la fusión podrán oponerse al acuerdo de fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la citada ley.

Madrid, 2 de agosto de 2012.- Doña Dominique Hazan, Administradora única de Georges Rech Ibérica, Sociedad Anónima.

ID: A120058768-1